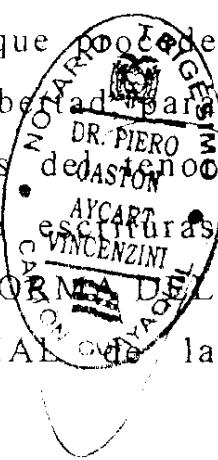


ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OGC DEL ECUADOR S.A. --
CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dia veintitrés de Agosto del dos mil trece, ante mi **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ**, de estado civil casado, Ejecutivo, domiciliado en esta ciudad, por los derechos que representante de la compañía **OGC DEL ECUADOR S. A.** en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo acredita con la documentación que se agrega como habilitante; el compareciente es chileno, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OGC DEL ECUADOR S. A.**, al que ~~rodeó de~~ como queda manifestado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta que es ~~dedicada~~ ~~en~~ siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de ~~escrituras~~ ~~C. VINCENZINI~~ públicas a su cargo sírvase incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL** de la

00000.



compañía OGC DEL ECUADOR S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ** en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía **OGC DEL ECUADOR S. A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el veintidós de agosto del dos mil trece, y cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **Uno)** La Compañía OGC DEL ECUADOR S.A. es una persona jurídica que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veinticinco de junio del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diecinueve de julio del dos mil doce, con un capital suscrito de ocho cientos dólares americanos; **Dos)** La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el veintidós de agosto del dos mil trece, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor **MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ**, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto declara. **A.-)** Bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni sus instituciones. **B.-)** Reformado el objeto social de la compañía, en su artículo segundo del Estatuto Social en la

forma siguiente: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía ~~comienda~~ como objeto dedicarse a: **Uno)** Se dedicará a la Importación, exportación, comercialización de materiales y equipos de sistemas de riego, al diseño, construcción, producción, mantenimiento, estudio, evaluación, asesoría, montaje, e instalación de sistemas de reforestación y repoblación forestal, riego por goteo, sistemas contra incendios, detección de humo, temperatura y extinción con sistemas hidráulicos. También podrá instalar sistemas de iluminación tales como led industrial, análogos, entre otros, y a la comercialización de partes, piezas, y accesorios para alumbrado, rótulos iluminados; **Dos)** Podrá importar, exportar, comercializar productos alimenticios en general para el consumo humano, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, maíz, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, vegetales, alimentos orgánicos e inorgánicos, diferentes tipos de carnes, podrá emitir también los respectivos certificados para establecer su calidad, condición, y cantidad y efectuar inspecciones de productos de explotación. También se dedicará a la importación, exportación y comercialización de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, arroz, quinua, sorgo, lentejas, entre otros, leches y derivados, bebidas, cereales, legumbres, verduras, aceites comestibles; **Tres)** El diseño, construcción, planificación, avalúos, peritaje, supervisión, asesoría y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, condominios e industriales; participar en planes de viviendas ~~populares~~; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones ~~de interiores~~ y exteriores; al diseño, construcción, montaje de plantas ~~industriales~~, metalmecánica y/o eléctricas, comercialización y distribución ~~de partes~~, equipos y accesorios ~~mecánicos~~, eléctricos y afines, a la construcción de obras

30000:

de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también se dedicará a la compra, venta, alquiler y administración general de edificios y todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y bienes muebles, ya sea, de oficina o enseres de hogar; **Cuatro)** Compra venta, importación, distribución de computadoras y productos tecnológicos, prestará servicios de computación, diseño y programación, elaboración de software, producción de hardware, procesamiento de datos, y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicio de redes de comunicación tecnológicas-Internet, intranet, extranet, así como creación de páginas web, establecer oficinas de alquiler de equipos; **Cinco)** También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; **Seis)** Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto a empresas del sector público como privado; **Siete)** Se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **Ocho)** Podrá realizar la explotación de toda clase de ganado mayor o menor, así mismo importar, exportar ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución

de toda clase de rosas y a la floricultura en general; **Nueve)** Prestar servicios técnicos especializados para una o varias fases de la Cadena de Abastecimientos : Aprovisionamiento, almacenaje, bodegaje, embalaje, facturación, cobranzas , servicio al Cliente, y cualquier tipo de transporte fluvial; todo esto adaptado a las necesidades específicas del cliente dentro y fuera del país, además podrá realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga; **Diez)** Investigación cualitativa y cuantitativa de mercado, elaboración de estadística y proyectos de consumo; **Once)** Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, consultorios y clínicas médicas, quirúrgicas, odontológicas, nutricionales, de reposo y SPA, así como atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de insumos, productos químicos, farmacéuticos, de limpieza, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, podrá realizar todo tipo de exámenes médicos, como también al procesamiento y distribución de agua para el consumo humano. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **Doce)** Se dedicará a la constitución, instalación, explotación y administración de restaurantes, salas y/o cadena de cines, supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la asesoría técnica relacionada en estos campos; asesoría en el campo hidrocarburífero y medio ambiente **Trece)** Se dedicará a prestar servicios de agencias de publicidad en radiodifusoras.

100000



televisión; a la importación y exportación de toda clase de productos de publicidad en dichas ramas; **Catorce) Se dedicará al diseño, construcción, mantenimiento y administración por cuenta propia y/o de terceros de:** Hoteles, Apart hotel, Moteles y otro servicio de carácter habitacional con fines turísticos; **Quince) Brindará servicios de recolección de basura como su procesamiento;** **Dieciséis) La importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de:** productos de ferretería, metales y afines para la construcción; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; insumos para el sector manufacturero, materiales para la construcción; auto-partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, electrónicas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículo automotores; toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérrex, gas y derivados del petróleo; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, equipos de imprenta y sus repuestos; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, calzado, fibras, tejidos, telas, hilados, y las materias primas que componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctricos; artículos de cerámica; artículos de artesanía; toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; cuero y pieles; productos

químicos, materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; artículos de bazar y perfumería, productos de aromaterapia, incluyéndose su fabricación o manufacturación; productos de confitería, tales como galletas, caramelos, entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícola e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros;

Diecisiete) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **Dieciocho)** Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de operadores turísticos, agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación; **Diecinueve)** Importación, exportación y comercialización de sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos;

Veinte) Podrá dedicarse a la importación, compraventa, fabricación, exportación de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistema de radio enlace,

100000

suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace, baterías, motores y generadores; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio de telefonía de punta y actualizada e interconexiones que se deriven de la misma; venta de cables, materiales, accesorios para construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; **Veintiuno)** Se dedicará a la edición, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, y afines, y, podrá: comercializar, distribuir y fabricar, papel, libros, bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de papel en general. Así mismo establecerá tiendas, almacenes o papelerías, incluyéndose la venta de útiles, suministros de oficina, libros y afines; **Veintidós)** Se dedicará a la Constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, radial, o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipo en general para el desempeño de esta actividad; **Veintitrés)** La construcción de instalaciones deportivas, coliseos, estadios, instalaciones de canchas sintéticas y naturales, preparación y promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos y espectáculos nacionales e internacionales, en conformidad y bajo el cumplimiento estricto de la ley,

CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OGC DEL ECUADOR S. A.

En Guayaquil, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil trece a las once horas en las oficinas de la compañía situada en Portete No. 403 y Chile, se reúnen los accionistas de la compañía OGC DEL ECUADOR S. A., señores: CAROLINA GARAICOA CAMACHO, propietaria de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de UN dólar cada una, y el señor MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ, propietario de 400 acciones ordinarias, nominativas y liberada de UN dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 800 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión como Presidente Ad-Hoc de la Junta la señora CAROLINA GARAICOA CAMACHO y actúa como secretario, MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ, Gerente General, con el objeto de tratar el siguiente punto y único del día:

REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaría se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a aprobar La reforma del objeto social en orden a reorientar el ejercicio de las actividades comerciales de la compañía, esto es, específicamente la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, en este estado los accionistas proceden a aprobar por unanimidad la moción planteada y resuelve declarar reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social en la forma que sigue.

ARTÍCULO SEGUNDO: *La compañía tendrá como objeto dedicarse a: Uno) Se dedicará a la Importación, exportación, comercialización de materiales y equipos de sistemas de riego, al diseño, construcción, producción, mantenimiento, estudio, evaluación, asesoría, montaje, e instalación de sistemas de reforestación y repoblación forestal, riego por goteo, sistemas contra incendios, detección de humo, temperatura y extinción con sistemas hidráulicos. También podrá instalar sistemas de iluminación tales como led industrial, análogos, entre otros, y a la comercialización de partes, piezas, y accesorios para alumbrado, rótulos iluminados; Dos) Podrá importar, exportar, comercializar productos alimenticios en general para el consumo humano, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, maíz, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecederas, vegetales, alimentos orgánicos e inorgánicos, diferentes tipos de carnes, podrá efectuar inspecciones de productos de explotación. También se dedicará a la importación, PIERO exportación y comercialización de productos al granel tales como azúcar, maíz, arroz, sorgo, lentejas, entre otros, leches y derivados, bebidas, cereales, legumbres, verduras, aceites comestibles; Tres) El diseño, construcción, planificación, avalúos, peritaje, supervisión, asesoría y fiscalización de cualquier clase de obras.*

CANTON GUAYAQUIL

arquitectónicas y urbanísticas; construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centro comerciales, residenciales, condominios e industriales; participar en planes de viviendas populares; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; al diseño, construcción, montaje de plantas industriales, metalmecánica y/o eléctricas, comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios mecánicos, eléctricos y afines, a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también se dedicará a la compra, venta, alquiler y administración general de edificios y todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y bienes muebles, ya sea, de oficina o enseres de hogar; Cuatro) Compra venta, importación, distribución de computadoras y productos tecnológicos, prestará servicios de computación, diseño y programación, elaboración de software, producción de hardware, procesamiento de datos, y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicio de redes de comunicación tecnológicas-Internet, intranet, extranet, así como creación de páginas web, establecer oficinas de alquiler de equipos; Cinco) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envase o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; Seis) Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto a empresas del sector público como privado; Siete) Se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; Ocho) Podrá realizar la explotación de toda clase de ganado mayor o menor, así mismo importar, exportar ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de rosas y a la floricultura en general; Nueve) Prestar servicios técnicos especializados para una o varias fases de la Cadena de Abastecimientos : Aprovisionamiento, almacenaje, bodegaje, embalaje, facturación, cobranzas , servicio al Cliente, y cualquier tipo de transporte fluvial; todo esto adaptado a las necesidades específicas del cliente dentro y fuera del país, además podrá realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga; Diez) Investigación cualitativa y cuantitativa de mercado, elaboración de estadística y proyectos de consumo; Once) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios, consultorios y clínicas médicas, quirúrgicas, odontológicas, nutricionales, de reposo y SPA, así como atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de insumos, productos químicos, farmacéuticos, de limpieza, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, podrá realizar todo tipo de exámenes médicos, como también al procesamiento y distribución de agua para el consumo humano. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan

NOTA

relación con el mismo; Doce) Se dedicará a la constitución, instalación, explotación y administración de restaurantes, salas y/o cadena de cines, supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la asesoría técnica relacionada en estos campos: asesoría en el campo hidrocarburífero y medio ambiente; Trece) Se dedicará a prestar servicios de agencias de publicidad en radiodifusoras y televisión; a la importación y exportación de toda clase de productos de publicidad en dichas ramas; Catorce) Se dedicará al diseño, construcción, mantenimiento y administración por cuenta propia y/o de terceros de: Hoteles, apart hotel, Moteles y otro servicio de carácter habitacional con fines turísticos; Quince) Brindará servicios de recolección de basura como su procesamiento; Diecisiete) La importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de: productos de ferretería, metales y afines para la construcción; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; insumos para el sector manufacturero, materiales para la construcción; auto partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, electrónicas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículo automotores; toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérax, gas y derivados del petróleo; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, equipos de impresión y sus repuestos; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, calzado, fibras, tejidos, telas, hilados, y las materias primas que componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctricos; artículos de cerámica; artículos de artesanía; toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; cuero y pieles; productos químicos, materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; artículos de bazar y perfumería, productos de aromaterapia, incluyéndose su fabricación o manufacturación; productos de confitería, tales como galletas, caramelos, entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícola e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; Diecisiete) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; Dieciocho) Fomentar y desarrollar el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de operadores turísticos, agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ~~ciudadela~~, vacacionales, parques mecánicos de recreación; Diecinueve) Importación, ~~exportación y~~ comercialización de sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras, construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros, ~~VIAJE AL P~~ la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, ~~complejo~~ geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la

100000

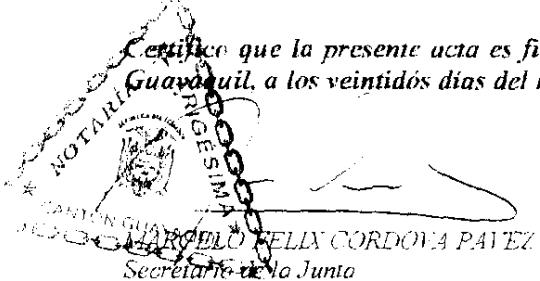
actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos; Veinte) Podrá dedicarse a la importación, compraventa, fabricación, exportación de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace, baterías, motores y generadores; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio de telefonía de punta y actualizada e interconexiones que se deriven de la misma; venta de cables, materiales, accesorios para construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; Veintiuno) Se dedicará a la edición, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, y afines, y, podrá: comercializar, distribuir y fabricar, papel, libros, bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de papel en general. Así mismo establecerá tiendas, almacenes o papelerías, incluyéndose la venta de útiles, suministros de oficina, libros y afines; Veintidos) Se dedicará a la Constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, radial, o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipo en general para el desempeño de esta actividad; Veintitrés) La construcción de instalaciones deportivas, coliseos, estadios, instalaciones de canchas sintéticas y naturales, preparación y promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos y espectáculos nacionales e internacionales, en conformidad y bajo el cumplimiento estricto de la ley, previa contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso, podrá también importar, exportar y distribuir: implementos deportivos, césped sintético y natural, pisos deportivos; Veinticuatro) La Compraventa, corretaje, administración, permuta, anticresis, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, en su caso, ya sean urbanos y rurales; Veinticinco) La importación y exportación, fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de tejidos, cristalería, y productos de madera, así como muebles de: oficina, sala, comedor, dormitorio, con sus respectivos complementos, tales como puertas, closets, anaquiles, mesas, sofás, camas, marcos, encharques, paredes, recubrimientos plásticos, molduras, rastallas, aplicables al sector de la construcción, decoración y afines; así mismo se podrá otorgar asesoría en decoración.

La Junta resuelve autorizar al Gerente General, MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social.-

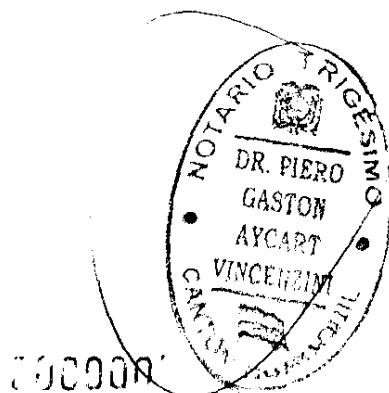
No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos. (Firmando para constancia. Presidente, suscrito secretario y

correspondientes accionistas, MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ y CAROLINA GARACOA CAMACHO).-

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de Actas, en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Agosto del 2013.-



MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ
Secretario de la Junta





MINISTERIO DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

IDENTIDAD *EXT **092428187-6**

CORDOVA PAVEZ
MARCELO FELIX
Calle 10 de Octubre 1000
CHILE
SANTIAGO DE CHILE

FECHA DE NACIMIENTO: 1967-06-24
NACIONALIDAD: CHILENA

SEXO: M
ESTADO: CASADO
GARAJONAY CAMACHO
CAROLINA

FECHA DE EXPEDICION: 2008-10-20
EXPIRACION: 2020-10-20
CORF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PHOTO BY: G. GARCIA

SECUNDARIA **DEPENDIENTE**

CORDOVA SANCHEZ MIGUEL MARCO
PAVEZ TORO ANA LUISA

GUAYAQUIL
2008-10-20
FONDO DE LA EDUCACION
2020-10-20
CORF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

DR. J. GARCIA DIRECTOR
GENERAL

IDE CU 0924281876 <<<<<<<<<<<<
670824M201020ECU <<<<<<<<<<
CORDOVA<PAVEZ<<MARCELO<FELIX<<

(Signatures)



160000

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992772670001
RAZÓN SOCIAL: OGC DEL ECUADOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	RUC	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT
--------------------	-----	--------	---------	--------	----------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO

OGC A.R.C. MAYORISTA VENTA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO

Provincia GUAYAS. Cantón GUAYAQUIL Parroquia LARQUI Ciudadela URDESA CENTRAL Colle TERCERA Número 400
Ente Social. PATILES pertenece a UNA DIADRA DE GYMNASIO MIRIAM 5 Manzana 41 Supermanzana 501 AP 3-7-7 Barrio
Inosha Guayaquil



ALFILDE ALFILDE López Torres
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CENTENARIO
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: LAITTA 2007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Pizarro y hora: 26/06/2017 10:33:17

OGC DEL ECUADOR S.A.



Guayaquil, Agosto 20 del 2013

Señor

MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **OGC DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo de la señora Diana Cristina García Correa.-

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

OGC DEL ECUADOR S.A., es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 25 de Junio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de Julio del 2012.

Atentamente,


CAROLINA GARAICOA CAMACHO

Presidente de la Junta. Ecuatoriana. Cédula No. 131006689-7

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL.-

Guayaquil, Agosto 20 del 2013.


MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ
Cédula No. 092428187-6. Chileno

20130820



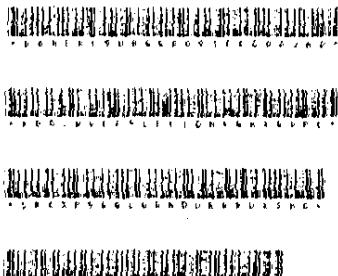
gistro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.985
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OGC DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ**, de fojas **119.470 a 119.472**, Registro Mercantil número **16.555**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38985



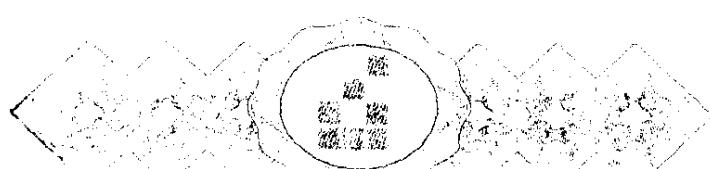
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

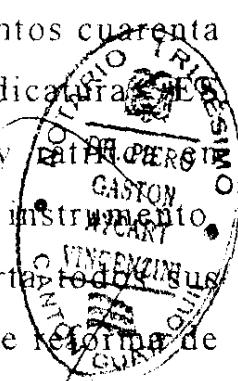
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0545129



previa contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso, podrá también importar, exportar y distribuir: implementos deportivos, césped sintético y natural, pisos deportivos; **Veinticuatro)** La Compraventa, corretaje, administración, permuta, anticresis, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, en su caso, ya sean urbanos y rurales; **Veinticinco)** La importación y exportación, fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de tejidos, cristalería, y productos de madera, así como muebles de oficina, sala, comedor, dormitorio, con sus respectivos complementos, tales como puertas, closets, anaqueles, mesas, sofás, camas, marcos, encapuchados, paredes, recubrimientos plásticos, molduras, rastreiras, aplicables al sector de la construcción, decoración y afines; así mismo se podrá otorgar asesoría en decoración. **CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado a favor del otorgante y copia certificada del acta de junta general universal y extraordinaria celebrada el veintidós de agosto del dos trece. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades del estilo para la completa validez de esta Escritura. **Firmado)**

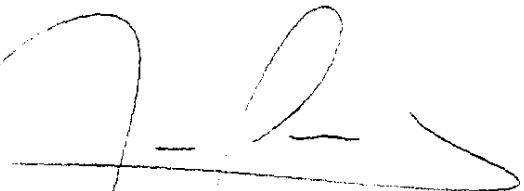
Abogado Julio Omar Martínez Guerrero. Registro profesional número cero nueve guión dos mil siete guión tres cientos cuarenta y cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. 

COPIA DE LA MINUTA.- El otorgante aprueba y todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento dejándolos elevado a escritura pública, para que surtan todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de Reforma de

10001

objeto social y del estatuto social de la compañía OGC DEL ECUADOR S. A., es indeterminada. Quedan agregados al registro formando parte integrante de este instrumento los siguientes documentos: Copia de la cédula de ciudadanía y los demás documentos preinsertados en esta minuta. Leida esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

p. OGC DEL ECUADOR S.A.



MARCELO FELIX CORDOVA PAVEZ
Gerente General
C. C. No. 092428187-6

EL NOTARIO

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI



Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO
TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OGC DEL ECUADOR S.A., la misma que
se ha firmado y rubricado, en la ciudad de Guayaquil, tres de Septiembre del dos mil trece.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



00001:



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OGC DEL ECUADOR S.A., celebrada el VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, otorgada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto de la resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005598, suscrita el veinte de Septiembre del dos mil trece, aprobada por el AB. MARIO BARBERÁN VERA, Especialista Jurídico Supervisor, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL.- Guayaquil, VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 3.253 que contiene la Constitución de la Compañía OGC del Ecuador S.A., otorgada en ésta Notaría, el veinticinco de junio del dos mil doce, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal b, de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005598, de fecha veinte de septiembre del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma del estatuto de la compañía OGC DEL ECUADOR S.A.- Guayaquil, septiembre 26 del 2.013..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



207701

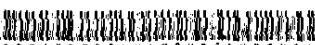
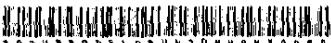
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.250
FECHA DE REPERTORIO:02/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:11:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005598, dictada el 20 de septiembre del 2013, por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía OGC DEL ECUADOR S.A., de fojas 141.772 a 141.800, Registro Mercantil número 18.658. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 45250



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de octubre de 2013

REVISADO POR:

00001

No 0664628

IMP. IOM. ec